



GACETA

DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Tres Reales ordenes comunicadas á la Direccion general de Rentas en 7 del corriente, por circuladas por esta en 19, sobre los derechos que han de pagar los géneros de que se hace mencion.

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo que ha propuesto esa Direccion general y la Contaduria general de Valores, en union con la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que se cobre por ahora en las aduanas de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, hasta que pueda verificarse en la de Bonanza, medio por 100 con el nombre de sueltaje sobre el importe de los derechos que se recaudan en dichas aduanas, en los mismos términos que se verifica con el 1 por 100 de balanzas. Lo que de Real orden &c.

La Direccion la traslada á V. S. para su noticia y cumplimiento en la parte que le corresponda, debiendo tenerle á los ocho dias despues del recibo y publicacion de la Real orden en las aduanas.

Conformándose el Rey nuestro Señor con el dictamen de V. E. y V. SS. en el expediente instruido por esa Direccion general y la Contaduria general de Valores, en union con la Junta de Aranceles, se ha servido S. M. resolver que cada libra de canela adeude 5 rs. vn. en bandera nacional, y 9 en extrangeta; cada arroba de queso de Holanda, llamado de bola, 17 rs. y 17 mrs. en bandera española, y 22 rs. y 17 mrs. en la extranjera; y cada libra de manteca de vacas y de Flandes 2 rs., y 2 con 17 mrs. según la bandera. Todo lo que de Real orden &c.

La Direccion la inserta á V. S. para su puntual cumplimiento, debiendo tenerle á los 15 dias desde el recibo y publicacion de esta Real orden en las aduanas.

Enterado el Rey nuestro Señor del expediente instruido por esa Direccion general y la Contaduria general de Valores, en union con la Junta de Aranceles, y conformándose con el dictamen expuesto en él, se ha servido S. M. resolver que cada libra de cacao de Guayaquil que se introduzca por las aduanas habilitadas del reino pague 13 mrs. de derechos cuando se conduzca en bandera española, y 23 mrs. en la extranjera; cada libra de cacao Caracas y Maracaibo 29½ mrs. si viene en bandera nacional, y un real y 21 mrs. si se conduce en extranjera; cada quintal de café introducido en bandera española 17 rs. vn., y 29 rs. en extranjera. Lo que de Real orden &c.

La Direccion la inserta á V. S. para su puntual cumplimiento, en el concepto de que debe tenerle á los dos meses de la publicacion de esta Real orden en la Gaceta para los frutos que procedan de los puntos pacíficos de nuestras colonias, y tres meses para los demas de América; y se declara tambien que los frutos expresados que esten en las aduanas habilitadas, ó que hayan llegado á nuestros puertos antes de la publicacion de esta soberana resolucion, deberán despacharse de entrada en los 15 dias inmediatos al de la publicacion en las aduanas para adeudar los derechos antiguos, pues concluido el plazo señalado se cobrará el recargo. Madrid &c.

Continúa el Real decreto de la Gaceta anterior.

Art. 105. Cuando por imprevision, olvido ú otro motivo no tuviese á la mano el gefe que haya de practicar el reconocimiento del despacho del muy reverendo Nuncio, impartirá el auxilio del juez ó superior eclesiástico local, el cual no podrá rehusarlo.

Art. 106. Para el reconocimiento de los conventos de religiosas se ha de dar conocimiento en cada caso particular á la autoridad eclesiástica, bajo cuya dependencia inmediata se halle la comunidad, y esta no podrá negarlo ni dejar de concurrir al acto por sí ó por otro eclesiástico sacerdote que delegue.

Art. 107. A todo reconocimiento de lugar sagrado y casa re-

ligiosa ó habitacion de un eclesiástico podrá asistir el vicario, cura ó prelado, bajo cuya dependencia esté el lugar que haya de reconocerse, ó delegar otro eclesiástico sacerdote que lo haga en su nombre.

Art. 108. En caso de oponerse la autoridad eclesiástica al reconocimiento de algun lugar sagrado ó religioso, ó de la morada de algun súbdito suyo, yendo provisto el gefe que pretenda hacerlo del despacho del muy reverendo Nuncio, ó de que niegue el auxilio que se impartió por el mismo gefe, caso de no llevar el despacho, lo hará constar por diligencia, y despues de requerir al mismo eclesiástico para que asista al reconocimiento si quisiere, procederá á verificarlo.

Art. 109. En el caso de resistir los eclesiásticos, así seculares como regulares, el reconocimiento de algun lugar sagrado ó religioso, ó de su propia morada, se recibirá justificacion sobre el hecho, la cual se remitirá por conducto del gefe de la provincia á la Superintendencia general de mi Real Hacienda, para que Yo resuelva lo conveniente.

Art. 110. Del reconocimiento que haya de practicarse en un establecimiento militar se dará previo conocimiento á la autoridad militar local, que en el acto, y sin excusa alguna, nombrará un oficial que asista al expresado acto, comunicando las ordenes necesarias para que no se embarace ni difiera. De no hacerlo, se hará constar por diligencia fehaciente la negativa, y se me dará cuenta por medio del Superintendente general de mi Real Hacienda.

Art. 111. Para reconocer la casa habitacion de los magistrados, autoridades civiles, judiciales y militares, ó persona que goce fuero, no se exigirá mas requisito que dar aviso á la autoridad que ejerza la jurisdiccion de quien dependa el dueño de la habitacion, para que esta preste el auxilio de un dependiente de justicia que asista al reconocimiento.

En cuanto á los ministros de mis consejos, chancillerías y audiencias se practicará esta diligencia con los presidentes ó gobernadores, ó con los regentes del tribunal á que pertenezca el ministro cuya casa haya de reconocerse.

Art. 112. En los reconocimientos de las habitaciones de extrangeros concurrirá el cónsul de su nacion, si lo hubiere en el mismo pueblo, para lo cual se le dará aviso en el acto de irlo á practicar; y de no prestarse á verificarlo sin dilacion, se hará así constar por diligencia ante escribano y testigos, y se procederá al reconocimiento.

En los pueblos donde no haya agente consular del pais á que pertenezca el extrangero contra quien se dirige el reconocimiento, se procederá como con los demas habitantes.

Art. 113. A los embajadores y ministros representantes de las Potencias extrangeras, y á las casas de su habitacion, se guardarán sus inmunidades conforme á las disposiciones del título 9, libro 3.º de la Novísima Recopilacion.

Art. 114. Para proceder al reconocimiento de cualquiera casa particular, sea ó no de las clasificadas en el artículo 102, ha de preceder providencia formal por escrito de la autoridad judicial ó administrativa, ó gefe del resguardo á quien por sus atribuciones corresponda decretarlo con arreglo á esta ley, y á lo dispuesto en los reglamentos é instrucciones de mi Real Hacienda.

Art. 115. No se acordará el reconocimiento judicial de las casas particulares sino cuando por notoriedad ó fama pública, por hechos que induzcan presuncion vemente, por la mala reputacion de los habitantes de la casa, ó por delacion circunstanciada de sugeto fidedigno, se deduzca con fundamento la existencia de géneros de fraude.

Art. 116. Con respecto á las casas clasificadas en el artículo 102, solo podrá acordarse su reconocimiento cuando conste la existencia en ellas de efectos de fraude por previa justificacion sumaria de dos testigos al menos.

Art. 117. Las tiendas, almacenes y lonjas en que se vendan géneros de comercio por mayor ó por menor, y á puerta cerrada ó abierta: los edificios rurales ó en despoblado, y las posadas ó casas abiertas al público para cualquier objeto de tráfico, podrán ser reconocidas siempre que haya fundada sospecha á juicio de los gefes del resguardo de ocultarse en ellas géneros de fraude. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Génova 10 de Junio.

Del estado hecho por la direccion de estadística de Nápoles resulta que la poblacion de aquella capital subia en 1.º de Enero de 1829 á 357,273 habitantes, y en igual dia del presente año ascendia á 358,555, lo que da un aumento de 1282 almas. Los transeuntes, así nacionales como extrangeros, que en el curso del año habian entrado, eran 18,128.

En 1829 murieron 492 individuos de 80 á 90 años, y 95 de 90 á 100, y 15 mugeres y un solo hombre de mas de 100.

En el dia hay en la misma capital 9,179 empleados civiles y militares; 1,627 personas dedicadas á la instruccion y educacion pública, que está á cargo del Estado; 2,721 á la carrera de leyes; 1,197 á la medicina; 997 al comercio; 1,253 á las artes liberales; 37,411 á las artes de primera necesidad; 59,613 á las de comodidad, y 7,792 á las de lujo. (Gaceta de Génova.)

Nápoles 2 de Junio.

S. M. Siciliana acaba de mandar se hagan excavaciones en los restos del anfiteatro situado en Sta. María, cerca de Caserta (antigua Capua), y habiéndose comenzado la obra se han hallado en los subterráneos 40 monedas de oro, 6 de bronce y una careta muy singular de marfil; las primeras pertenecen al tiempo de los Emperadores.

Si se continúan estas excavaciones no debe dudarse que suministrarán materiales muy importantes para las artes y la historia. Los admirables fragmentos extraidos de la antigua Capua que adornan la nueva ciudad, donde se ven varios embutidos en las paredes exteriores de las casas, presentan una idea del lujo que se habia introducido en aquella célebre ciudad mucho tiempo despues de la retirada de Annibal. Acaso se hallarán tambien monumentos de la república, y objetos pertenecientes al ejército cartaginés.

La nueva Capua se ha edificado casi á una legua sobre la derecha de la Via Appia, frente de la antigua, en cuyo lugar se halla ahora el pueblo de Sta. María. Los monumentos antiguos que los viajeros pueden ver en Caserta son las ruinas de varios arcos, que se asegura haber sido una de las puertas de la antigua ciudad, y que parecen mas bien ruinas de los acueductos del anfiteatro; un terreno en donde se ven grandes ruinas, y en los que se estan haciendo actualmente las excavaciones; un antiguo templo circular, y un sepulcro de figura muy elegante y perfectamente conservados.

DOS SICILIAS.

Arezzo (Abruzzo) 16 de Mayo.

En otra ocasion manifestamos (1) que á fines del año pasado habia llegado la obra de la limpia del Emisario de Claudio á 69 palmos de su entrada, reparándose al mismo tiempo los estragos que causó una espantosa hendidura: se continuó despues desembarazando el terreno por espacio de 850 palmos, hasta que no pudiendo circular el aire se hubieron de suspender los trabajos.

Este inesperado obstáculo no arredró al ingeniero director de la obra, que para superarlo eligió seis trabajadores, entre los mas valientes y robustos, y les dió el encargo de extraer los escombros del Emisario, de modo que se pudiese ejecutar una mina con la capacidad suficiente para llegar al fondo de un pozo vertical que se hallaba servible, á distancia de otros 850 palmos de aquel punto. Estos operarios, trabajando durante mes y medio, encorvados y casi siempre á oscuras, consiguieron al fin abrir el deseado paso para que el aire circulase entre la parte ya desembarazada y el pozo; de modo que se podrá proseguir la limpia hasta la boca de aquel, en donde está situada la máquina para extraer los escombros, y suministrar los materiales sin necesidad de trasportarlos hasta la entrada, que dista casi una milla de aquel punto, como es forzoso hacerlo en la actualidad. (Noticia del giorno.)

(1) Véase la Gaceta de Madrid, núm. 36 de este año art. de Roma.

INGLATERRA.

Londres 14 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92½.

Boletín de la salud del Rey.

Palacio de Windsor 13 de Junio. S. M. ha tenido menos dificultad en la respiracion, y ha pasado una buena noche: firmado.

Con fecha de hoy se dice que el dia de ayer lo pasó S. M. muy regularmente: la noche no muy bien, pero que la respiracion estaba mas libre.

La mejoría del Rey se atribuye á la ruptura de un abceso interno, que se verificó en uno de aquellos paroxismos violentos que ha sufrido el agosto enfermo; y aunque los médicos miran como muy probable su próximo fallecimiento, puede durar aun algunas semanas (Globe.)

FRANCIA.

Paris 16 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 103 f. 60 c. Acciones del banco 1870. Empréstito Real de España 85. Renta perpetua de idem 74½.

SS. MM. los Reyes de las Dos Sicilias asistieron ayer en el gran parque de Rosny á la cacería que hicieron el Rey Carlos X, el Delfín y el príncipe de Salerno.

De algun tiempo á esta parte han subido las lanas un 25 por 100 sobre los precios medios que tuvieron en 1829, y el resultado de las últimas ferias de Normandía hace temer que suban todavía mas. Entre las diversas causas á que se atribuye este aumento, la principal es, sin duda, la mortandad de ganado lanar que se nota en el departamento de Aisne, particularmente á las inmediaciones de Soissons. Muchos rebaños estan atacados de hidropesía, y la enfermedad conocida con el nombre de Tourmi arrebatada en poco tiempo muchos corderos.

Segun las últimas noticias recibidas de la capital de la Cochinchina parece que los chinos van teniendo una grande influencia en la corte del joven Rey, cuyo nombre es Ming-ming, que quiere decir voluntad resplandeciente del cielo. Este Rey ha elegido á un chino para ministro de Estado, el cual ha introducido allí el código penal de su patria, y ha aconsejado al joven Rey que prohíba el tráfico directo con los europeos. Actualmente solo hay en aquel pais algunos portugueses, quienes dirigen la construccion de los buques de comercio que van á Singapore, á Pinang y á Batavia para vender el azúcar del Rey.

Un periódico ingles refiere que cierto caballero ha hecho la extravagante apuesta de beber un vaso de agua desde las seis de la mañana hasta las 12 de la noche cada cuarto de hora, interin viva el Rey de Inglaterra. Las condiciones de la apuesta debian comenzar á cumplirse el 2 del corriente; se asegura que el 7 seguia muy bien este hombre extraordinario, y su antagonista le presentaba el vaso de agua con una exactitud admirable. La apuesta era de 49 libras esterlinas.

Acaba de descubrirse cerca de Chokier, en la Belgica, una caverna en la cual se han observado las particularidades siguientes:

Se halla elevada sobre el Meusa unas 70 anas; su longitud es de unas 20; su anchura varia de 1 hasta 8, y la altura, que á la entrada tendrá unas 5, disminuye progresivamente.

Esta cavidad estaba casi rellena de una brecha muy compacta, de un sedimento arcilloso y de capas de estalacmitas, y la bóveda tambien estaba tapizada de estalactitas cuya mayor longitud era de unos 3 palmos.

La brecha que rellenaba la mayor parte de la cueva se componia de fragmentos de caliza absolutamente semejante á la de las inmediaciones, de algunos cantos de cuarzo y de pedazos de huesos reunidos todos por un cemento calcáreo.

Los huesos y los dientes se hallan diseminados indistintamente en toda la extension de la capa de la brecha, cuyo espesor medio será una ana poco mas, de modo que se ve alli un diente de caballo al lado de una mandíbula de oso, un colmillo de elefante junto á una mandíbula de liebre, ó inmediato á un diente de rinoceronte, huesos de buey, de ciervo &c. en las inmediaciones de una mandíbula de hiena.

La mayor parte de los huesos que se han encontrado conservaban casi toda su gelatina. Ninguno ofrecia señales de haber sido roído.

Estos fósiles pertenecian por lo menos á 15 especies diferentes, entre las cuales abundaban mas los de los osos, del caballo y de la hiena. Los que se hallaban mejor conservados eran las falanges de los dedos, los huesos del carpo y metacarpo, y los dientes, que no habian perdido nada de su esmalte. En cuanto á los cráneos, á las

castillas y á los omoplatos no se han visto hasta ahora sino pequeños fragmentos.

Se han determinado algunas especies á que corresponden los huesos que se han colocado en el gabinete de la universidad de Lieja.

Entre los carnívoros se han encontrado los huesos del oso de las cavernas, de la hiena, del lobo, de la zorra y del topo. De los roedores los de la liebre, conejo, rata de agua y el comun. De la clase de los rumiantes solo se encontraron huesos del buey y del ciervo. De los sólipedos los del caballo. Asimismo se hallaron huesos de dos especies de rinocerontes y del elefante de la India. Además se hallaron los de las extremidades de cuatro especies indeterminadas de pájaros y conchas del caracol comun.

A las mismas especies corresponden los que se han encontrado en otras cavernas, y en la de Kirckdale en Inglaterra.

Después de la particularidad de haberse hallado en esta caverna un número tan grande de restos orgánicos, pertenecientes á especies tan diversas, reunidos en un espacio tan pequeño y tan perfectamente conservados, lo mas interesante que presenta la cueva de Chokier es el haber en ella tres distintas capas de estalacmitas, y hallarse debajo de cada una los huesos de las especies citadas, de lo cual no se ha visto ejemplar en ninguna de las descubiertas hasta el día.

Un periódico de Charleston refiere del modo siguiente un viage que puede llamarse *marítimo*, aunque haya sido hecho por el camino de hierro que acaba de construirse en las inmediaciones de dicha ciudad.

„Sobre el carruaje que debía andar el camino se colocó y desplegó una vela con los aparejos correspondientes. Un inmenso concurso se habia reunido en el parage en donde se hicieron los preparativos, á cuya vista habiéndose embarcado 15 personas en esta especie de buque terrestre, se puso en movimiento con tanta celeridad que llegó á andar en una hora 12 á 15 millas. Pero habiéndose construido con alguna precipitación el carruaje y todo su aparejo, no salió con la solidez que debía, así es que soplando con alguna violencia un Nordeste se volcó, sin que ninguno de los pasajeros recibiese daño notable. Inmediatamente repararon las averías del carruaje algunos marineros que se hallaban presentes, y concluida la maniobra volvió á seguir su rumbo por medio de una bandóla. Durante la rápida carrera de esta nueva especie de buque se vió al capitán cambiar las velas segun variaba el viento, ó á medida que el buque tenia que mudar de direccion por las sinuosidades del camino.

„Se asegura que este ensayo ha estimulado á algunos marinos á equipar y armar con mas destreza una navicilla, á la que harán maniobrar con mas ventaja y habilidad sobre el mismo camino de hierro, el cual, segun parece, se andará en lo sucesivo como un canal.”

Tan pronto como han publicado este singular viage algunos periódicos, se ha reclamado por uno de la Belgica el honor de este invento á favor del célebre Simon Stevin, de Brujas. En efecto, le pertenece, como lo demuestra la siguiente relacion de una experiencia hecha en la Bélgica con un carruaje aparejado con velas, hace mas de dos siglos, y con mejor éxito que la de nuestros días hecha en Inglaterra.

Simon Stevin, natural de Brujas, siendo preceptor del príncipe Mauricio de Orange-Nassau, *stathouder* de la república Batava, y al mismo tiempo cuartelmaestre general de los ejércitos, inventó aparejar con velas un carro, al cual puso tambien un timón. Pocos días después de la victoria de Neuport convidó el príncipe Mauricio á varias personas de distincion, que entonces se hallaban en el Haya, para que le acompañasen á dar un paseo por las orillas del Scheveningen en un carruaje que andaba por sí solo. Veinte y ocho fueron las personas convidadas, entre las cuales se hallaban el hermano del Rey de Dinamarca, el embajador de Francia en el Haya, y el almirante Méndozá, general en jefe de los ejércitos españoles, hecho prisionero en la batalla de Neuport.

Grande fue la sorpresa de los que vieron tan singular cabalgadura; pero mucho mayor fue cuando repentinamente la vieron alejarse de Scheveningen con una velocidad extraordinaria. El príncipe Mauricio se colocó cerca del timón para dirigirle, y con la otra mano tomó la cuerda que sujetaba la vela: á la sazón comenzó á soplar un viento sudoeste, con cuyo impulso fueron transportados los pasajeros en menos de dos horas al pueblo de Petten, en el norte de Holanda, 14 leguas distante de Scheveningen. En el momento en que menos se esperaba, fingiendo el Príncipe que no podía ya contener el movimiento tan rápido de su embarcacion, dejó que se adelantase hacia la mar; el terror se apoderó inmediatamente de todos los que iban en ella; pero el Príncipe re-

viró de pronto por medio de un pequeño movimiento que dió al timón, y así probó que era tan diestro piloto, como general experimentado.

Hugo Grotto era uno de los viajeros, y aunque muy joven, formó una descripción de este singular viage, repetido últimamente en Inglaterra. El buril de Jacobo de Gein dejó grabado este carruaje con velas en dos láminas de diferentes tamaños, las cuales se conservaron mucho tiempo en Scheveningen, en donde todavía existia la mas pequeña en 1802.

NOTICIAS DE AMÉRICA.

Nueva Orleans 9 de Abril.

Los periódicos y las cartas particulares que por la goleta *Nimble* (llegada á este puerto desde el de Veracruz el 6 del corriente mes) hemos recibido, y que alcanzan en sus fechas hasta el 25 de Marzo, confirman todas las noticias que hemos dado anteriormente, á excepcion del nuevo grito de Santana, que hoy tenemos dobles motivos para predecir que no tardará en resonar.

El hermano del ex-presidente Victoria se ha unido á Guerrero.

Los impresos de Méjico refieren una multitud de robos que á los tesoros de los Estados han hecho los caudillos que se han pronunciado en armas contra el gobierno de Bustamante: el hallarse ya cumplidas las columnas de nuestro papel no nos permite la insercion completa de estos artículos.

La guerra civil ha dado principio en la república: Guerrero se ha pronunciado en Huétamo; y Codallos, Montes-de-Oca, Mongoy, y Salgado el de Valladolid le han secundado. No obstante, la administracion actual se propone escarmentar á estos facciosos, y al efecto los gefes Bravo y Verdejo los persiguen. Hé aquí la copia de un impreso de la república:

NOTICIA EXTRAORDINARIA.

Parte oficial que el Sr. coronel D. Antonio García, comandante de auxiliares de caballería del Bajío, dirige á esta comandancia general.

„A las seis de la mañana de hoy salí con la partida de mi mando en direccion á Zacapo: en el camino solicité noticias que me instruyesen de las fuerzas y posiciones de los perturbadores del orden; y no encontrando ningunas, me resolví á llegar á aquel pueblo, y con solo la presencia de mis tropas bastó para que *Nieves Huertas* echara á correr con los infelices rancheros á quienes habia seducido ó sacado por fuerza. Destaqué en su alcance dos guerrillas que lo siguieron, hasta que cerca de *Zipimeo* se dispersaron por distintos rumbos, en términos de que me consta quedar deshecha esa reunion. El ex-gobernador Salgado está en Zamora, y pronto estará en su persecucion.—Dios &c.—Zipimeo 12 de Marzo de 1830.—Antonio García.—Sr. comandante general de Michoacan.”

—De *l'Abille*, periódico de esta ciudad traducimos lo que sigue: *Veracruz 24 de Marzo.* „Desde mi arribada aquí, mi buque me ha ocasionado muchos disgustos. La nueva administracion es un verdadero *gobierno de populacho*. Todo se hace por la fuerza de las bayonetas. Aquello que conviene á las autoridades, lo *cogen* al instante, y *tratan del precio despues*. Ellos han embargado mi buque, han preso al capitán y á la tripulacion, han quitado el timón de su puesto, se han llevado el cable y todas las provisiones, y han hecho, en fin, tantos estragos á bordo, que me he visto obligado á abandonar la embarcacion. El capitán y la tripulacion salen mañana para los Estados-Unidos en la *Peacock*.

„El consul americano ha dado algunos pasos para obtener la devolucion de la propiedad, y una justa indemnizacion por las depredaciones cometidas; pero el comandante general no le ha prestado atencion alguna, y él se ha dirigido entonces al capitán McCall del buque de guerra americano *Peacock*, quien en el acto ha pedido explicaciones; mas ha sido tratado de la misma suerte que el primero. Así es que me veo forzado á dirigirme al gobierno de mi país, lo que me ocupará algun tiempo; pero esta conducta es tan semejante á un acto de piratería, que estoy persuadido de que las autoridades nord-americanas exigirán que se practiquen informaciones.

„El país se halla en un estado de anarquía: las prisiones se multiplican en Méjico, y no se libran ni los hombres mas estimados. Guerrero está á la cabeza de una division de tropas en el Sur. El gobierno actual es muy impopular, excepto entre los españoles, que estan bien con el partido dominante.

„Los nord-americanos son *espíados* y *vigilados* por todas partes, y con mucho mas rigor que los extranjeros de cualquiera otra nacion.”

Volvemos á protestar por la centésima vez que estas noticias falsas ó ciertas son copiadas de periódicos que no estan acusados de parciales en favor de la España: la única parte que tenemos en ella es el haberlas traducido con toda religiosidad. (El Español.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Junio.

S. M., en compañía de la Reina nuestra Señora y de los Serenísimos Sres. Infantes, ha entrado á poco mas de las cinco de la mañana de hoy en esta capital de vuelta del Real Sitio de Aranjuez, gozando con toda la Real familia la mas perfecta salud. Las tropas de la guarnicion y voluntarios Realistas han cubierto toda la carrera, y la artilleria de la plaza ha hecho los saludos de ordenanza.

A consulta de la Cámara se ha dignado S. M. nombrar para la canongia magistral de Mallorca, vacante por fallecimiento de D. Juan Payeras, á D. Simon Bordoy; para dos canongias de la catedral de Santander, vacantes por promocion de D. Manuel Garcia y fallecimiento de D. Francisco Albuerne, á D. Josef Ramon de la Peña y D. Josef Barnola; para una canongia de la catedral de Segorve, vacante por fallecimiento de D. Josef Martinez Loisa, á D. Pedro Antonio Lazcano y Guzman; para otra de la colegiata de Belmonte, vacante por promocion de D. Juan de la Cruz Calvete, á D. Josef Gonzales; para otra de la colegiata de Covadonga, vacante por renuncia de D. Ramon de Mir y Mitas, á D. Vicente Solano; para el deanato de la colegiata de Seria, vacante por fallecimiento de D. Julian Escribano, á Don Tomas Lopez Linares; para una racion de la colegiata de Alfaro, vacante por promocion de D. Ramon Francia, á D. Eusebio Tomas Gonzalez; para otra racion de la catedral de Osma, vacante por muerte de D. Francisco Arroyo y Vazquez, á D. Manuel Fermin Crespo; para otra de la catedral de Cartagena, vacante por fallecimiento de D. Salvador Cañada, á D. Jesualdo Josef Garcia; para otra de la catedral de Plasencia, vacante por fallecimiento de D. Juan Gomez Ribera, á D. Antonio Sanchez Rico; para dos de la catedral de Santander, vacantes por fallecimiento de Don Miguel Pancorvo y D. Rafael Gallardo, á D. Josef Antonio Palomino y D. Juan Ortiz; y para otra de la catedral de Segovia, vacante por destitucion de D. Luis Perez de Rozas, á D. Baltasar Catalina.

Por aviso telegráfico, recibido en Paris el 19 del corriente, se ha sabido que la expedicion francesa desembarcó en Torreta chica, (unas cuatro leguas al oeste de Argel) el dia 14, y tomó posicion en la altura que está delante de la Peninsula. La division al mando del teniente general Bertherene arrojó al enemigo del punto que ocupaba, y se apoderó de una bateria de nueve cañones y dos morteros.

La escuadra está anclada en Torreta chica. Esta noticia se corrobora con otra recibida de Palma, segun la cual el desembarco de la primera division francesa se verificó en Torreta chica durante la noche del 13 al 14, sin que los moros tuviesen conocimiento de ello, tal vez por haber abandonado la bateria de morteros con que hicieron fuego en aquella tarde á la escuadra francesa, de resultas de haberseles reventado una pieza. En la madrugada del 14 descubrieron los argelinos tres baterias que flanqueaban la posicion ocupada por los franceses, los cuales se apoderaron de ellas á viva fuerza, internándose despues la division dos leguas sobre las montañas que hay á la parte del Mediodia.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

- Precios de los frutos principales en el mes de Mayo último.
- ALAVA.—Vitoria. Trigo, fanega de 24 á 28 rs. cebada de 14 á 15; vino, cántara 18 á 20; aceite de 40 á 43 rs. arroba.
- ARAGON (medidas del país).—Alcañiz. Trigo guro, fanega á 13 rs.; cebada 3 1/2; aceite á 33 arroba.
- Barbastro. Trigo de 13 á 14 rs.; cebada 7; aceite arroba de 34 á 36.
- Duroca. Trigo 11 rs.; aceite 38; vino 4 arroba.
- Huesca. Trigo 9 rs.; aceite 39; vino 6.
- Jaca. Trigo 9 rs.; aceite 42; vino 7.
- Teruel. Trigo, de 9 celemines á 10 rs.; aceite 39; vino á 6.
- Zaragoza. Trigo de 11 á 12 rs.; cebada 5; aceite 42; vino de 6 á 7 cántara.

La cosecha, á pesar del mal que en ella hicieron los frios del invierno, se presenta en algunos terrenos de la provincia con me-

diano aspecto á beneficio de las aguas de Mayo. Los olivos van reverdeciendo, y no será tan general la pérdida de los belados y secos.

- BURGO.—(Provincia de) Burgos. Trigo de 29 á 25 rs. fanega; cebada de 11 á 12; aceite á 50 rs. arroba; vino á 5 1/2.
- CADIZ.—Puerto de Sta. Maria. Trigo á 54 rs. fanega; cebada de 20 á 21; vino de 45 á 50 pesos y de 100 á 110 id. la bota de 30 arrobas.
- CATALUÑA.—Barcelona. (Medidas del país.) Trigo, segun sus clases, de 60 á 70 rs.; aceite á 380 la carga.
- Igualeda. Trigo, segun sus clases, de 48 á 54 rs.; aceite á 11 el cortanes; vino á 24 rs. carga.
- Tarragona. Trigo de 30 rs. cebada 27; aceite 25; vino 21.
- Tortosa. Trigo á 30 rs.; cebada 24; aceite 37 rs. arroba; vino 5 1/2 la carga.
- Córdoba. Trigo de 30 á 38 rs. fanega; cebada de 18 á 20; aceite de 30 á 32 rs. arroba; vino de 28 á 30 id.
- Extremadura.—Badajoz. Trigo de 40 á 44 rs. fanega; cebada de 18 á 20; aceite de 34 á 36 rs. arroba; vino de 20 á 22 id.
- Llerena. Trigo de 38 á 40 rs. fanega; aceite de 36 á 40 rs. arroba; vino de 24 á 30 id.
- Merida. Trigo de 42 á 45 rs. fanega; cebada 20 á 22; aceite de 30 á 32; arroba; vino de 14 á 16 id.
- Salamanca.—Salamanca. Trigo de 24 á 28 rs. fanega; cebada á 16 id.; aceite de 38 á 40 rs. arroba; vino de 17 á 18 id. cántara.
- Trujillo. Trigo de 34 á 36 rs. fanega; cebada á 16; aceite á 43 arroba; vino á 30 id.
- Galicia.—Coruña. Trigo á 40 rs. fanega; cebada 32; vino de 24 á 28 arroba segun su clase; aceite de 38 á 40 rs. arroba.
- Ferrol. Trigo de 46 á 48 rs. fanega; vino de 18 á 20 arroba segun su clase.
- Ormaiztegui. Trigo á 30 rs. fanega; vino á 60 rs. el moyo ó carga.
- Rivadeo. Trigo á 34 rs. fanega; aceite á 38 rs. arroba; vino á 22 id.
- Trigo de 24 á 28 rs. el fanega; vino de 25 á 26 rs. arroba.
- Vigo. Trigo á 50 rs. fanega; vino á 10 rs. arroba.
- Granada. Trigo de 38 á 42 rs. fanega; cebada de 17 á 20 id.; aceite de 29 á 30 rs. arroba; vino de 20 á 22 id.
- Guadalajara. Trigo de 26 á 27 rs. fanega; cebada á 10 id.; aceite á 44 rs. arroba; vino á 17 id. (Se continuará.)

CARRIOS DEL DIA.

Londres 36 1/2. — Paris 15. 17. — Santander 2 á 2 benef. — Bilbao par. — Cádiz 4 benef. — Sevilla 4 á 1 idem. — Málaga 4 idem. — Granada 4 daño. — Alicante 4 idem. — Murcia 4 beneficio. — Valencia par. — Barcelona 4 pesos fuertes idem. — Zaragoza 4 daño. — Coruña 4 idem. — Santiago 4 idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales Reales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 43 1/2 y 44 operaciones. — Idem no consolidados 11 1/2. — Intereses de Vales 5 por 100. — Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 47 1/2. — Id. liquidada sin interes 5 por 100. — Acciones del banco, cada una 18 1/2 á 19 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúan las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Diccionario de las maravillas de la naturaleza, 8.º marquilla, papel 11 rs., rústica 12.

Diccionario de física por Mr. Brisson, nueve tomos y un suplemento y estampas, 4.º marquilla, rústica 360.

Diccionario militar español frances, papel 58 rs., pasta 64, rústica 60.

Decreto sobre la observancia de las leyes, un pliego, rústica 4 cuartos. (Se continuará.)

Mapa general de Europa con la costa de Africa desde el estrecho hasta Cabo Bueno, 34 rs. Reinos de Marruecos, Fez, Argel y Tunez, con una parte de la costa de España, 10 rs. Vista de Argel y su bahía con la posicion del ejército que la atacó en 1783, 12. Vista de Argel con todas sus fortificaciones, 4. rs. Bahía y cercanías de la misma, 5 rs. Con las demás obras de Lopez que constan del catálogo que se da gratis. Se hallan en Madrid en el despacho de mapas de la calle del Príncipe, número 13.

Nota. En el penúltimo renglon de la quinta columna de la Gaceta anterior, donde dice 1726, léase 1706